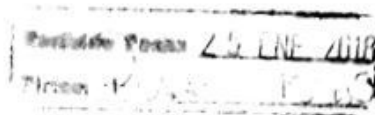




ORD. N° 134/18
(Ciento Treinta y Cuatro / Dieciocho)



VISTO: El Mensaje N° 155/2018 S.G., de la Intendencia Municipal, de fecha 22 de enero de 2018, presentado en la Sesión Ordinaria del día de la fecha (24/01/18), y;

CONSIDERANDO:

Que, en el referido mensaje, la Intendencia Municipal expresa cuanto sigue: *"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su digno intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle, para su estudio y consideración, la nota de fecha 16 de enero de 2018, del Consejo de Gestión de Desastres Municipal, a través de la cual solicita la declaración de emergencia municipal por la crecida del Río Paraguay, por un plazo de 90 (noventa días).*

Conforme se expone en la nota de referencia, a través de este procedimiento, se facilitará la organización de todos los frentes, de manera tal a brindar la logística necesaria para la asistencia y evacuación de las familias afectadas por el fenómeno adverso y así afrontar y solventar los costos operativos que implican movilizar, asistir y mantener en condiciones mínimas, salubres y habitables los albergues transitorios donde son instaladas las familias evacuadas.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente".

Que, en ese contexto, el Pleno de la Corporación procede a dar tratamiento al mensaje de referencia, tras lo cual y luego del debate generado en torno a lo peticionado por la Intendencia Municipal a través del mismo, se acuerda, por mayoría, declarar situación de emergencia municipal por la crecida del Río Paraguay, por un plazo de treinta (30) días.

Por tanto;

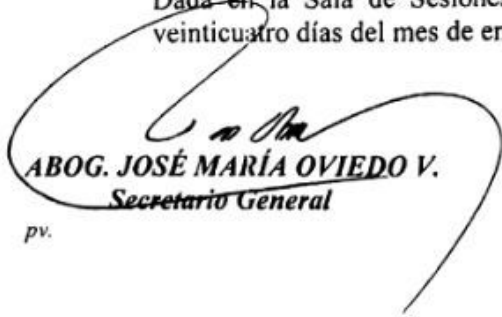
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Art. 1° **DECLARAR Situación de Emergencia Municipal** por la crecida del Río Paraguay, por un plazo de treinta (30) días.

Art. 2° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil dieciocho.


ABOG. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

pv.



Asunción


ING. AGR. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

Asunción, 21 de mayo de 2018

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL,
Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Javier Candia Fernández
JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General



Mario Aníbal Ferreiro Sanabria
MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal